

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2012.**

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Enrique Hernando Martínez.

**Concejales:**

D. Cesár Arróniz Fernández.

D<sup>a</sup>. Montserrat Maldonado Martín.

D<sup>a</sup> Carmen Belén López Zapata.

D. Moisés Linares Castro.

D. Francisco José Camilo Reus.

D. Francisco López Maldonado.

D<sup>a</sup>. Concepción Reyes Moreno.

D. Ignacio Jinés Cortés.

D. Juan Antonio González Fernández.

D<sup>a</sup> Elisa Isabel Fernández Fernández.

D. José Nadal Fernández.

D<sup>a</sup>. Alicia Heras López.

D. Francisco José Fernandez Romero.

D. Luis Matías Pérez Montoya.

D<sup>a</sup>. Sofia Toledano Espinosa.

D. Nicolás Rodríguez Rivera.

D<sup>a</sup> María Teresa Piqueras Valarino.

D<sup>a</sup>. Lidia Parrilla Rivera.

D<sup>a</sup> Estefanía Alcalá Lidueña.

D. José Albarracín Jiménez.

**Secretaria accidental**

D<sup>a</sup>. Ángeles Torres López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Adra, situado en Plaza Puerta del Mar nº 3 de la ciudad de Adra, Almería, siendo las catorce horas del día dos de febrero de dos mil doce, se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria accidental, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Seguidamente por la señora Secretaria accidental de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura a los puntos que integran el orden del día.

## **1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación a las actas de la sesiones celebradas:

- Ordinaria, 7 de diciembre de 2011.
- Extraordinaria, 7 de diciembre de 2011.
- Extraordinaria y urgente, 24 de diciembre de 2011.
- Extraordinaria, 7 de enero de 2012.

No existiendo ningún pronunciamiento adicional al formulado anteriormente, las actas correspondientes a las sesiones relacionadas, se aprueban por unanimidad sin enmiendas.

## **2.-COMUNICACIONES.**

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal:

1.- En primer lugar, felicitar a D. Andrés Miguel García Lorca por su reciente nombramiento como Subdelegado del Gobierno en Almería, agradeciéndole que haya elegido Adra como primer municipio para visitar en el ejercicio de su cargo.

En este acto, que tuvo lugar el pasado día 23 de enero, tuvimos el honor de contar con los representantes de la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil, Juzgado de Paz, Corporación Municipal, así como con la presencia de la Excm. Sra Delegada del Gobierno en Andalucía, D<sup>a</sup>. Carmen Crespo Díaz.

2.- Felicitar, con motivo del desarrollo del Campeonato de Andalucía de Bádminton sub-15 y Absoluto, el pasado día 21 y 22 de enero en Huelva, a María Isabel Maldonado Lupiañez por la obtención de una medalla de Plata en Dobles Femenino; así como a Francisco Rodríguez Barroso que consiguió dos premios: medalla de Plata en la categoría de individual masculino y medalla de oro en dobles masculino.

3.- Felicitar al IES Abdera, por la puesta en marcha de una nueva iniciativa solidaria como ha sido la carrera “ Save the children” que tuvo lugar el pasado 30 de enero, donde han participado más de 500 alumnos por una buena causa: “Kilómetros de solidaridad”. Se trata de una actividad enmarcada en el proyecto educativo Adra, puerto de paz. La finalidad del mismo es recaudar fondos para un proyecto educativo en la República del Congo.

### **3.- BONIFICACIÓN ICIO PROYECTO “MEJORA DE LA RED DE REGADIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CAIROS ZABALA”.**

Vista la petición presentada por la Comunidad de Regantes Cairos Zabala, con N.I.F. G-04010575 y domicilio en Adra, C/ Gomera nº 5, por la que solicita una bonificación o ayuda en el importe del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del proyecto “Mejora de la Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes de Cairos Zabala” , para ejecutar obras de reforma en las infraestructuras existentes, con el fin de apoyar a la gestión y el uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos.

CONSIDERANDO, que a tenor de lo dispuesto en el artº 103, apartado 2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, gozarán de una bonificación de hasta el 50%, a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

Se somete a dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1) Reconocer una bonificación del 50% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a la Comunidad de Regantes Cairos Zabala en el importe de la licencia municipal de obras del proyecto “Mejora de la Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes de Cairos Zabala”.
- 2) Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

La Sra. Maldonado argumenta que la comunidad de regantes presentó ante la Junta de Andalucía un proyecto de más de un millón de euros para mejora en sus conducciones lo cual supone un ahorro en el consumo del agua que se utiliza en las explotaciones agrarias. El proyecto ha sido calificado y subvencionado con fondos europeos y nos ha solicitado que les subvencionemos el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) para ello nos hemos acogido al artículo 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, al objeto de poder ayudarles y favorecer así una de las comunidades más importantes de nuestro municipio y a los agricultores que la integran.

El Sr. Pérez Montoya contesta que está de acuerdo en bonificar en una parte el importe de la licencia.

Sometida a votación la propuesta esta es dictaminada favorablemente por unanimidad de miembros asistentes a la sesión.

## **INTERVENCIONES EN PLENO**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

#### **4.- MOCIONES DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS ASAJA Y COAG EN CONTRA DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA UNION EUROPEA Y MARRUECOS.**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Mantenimiento Urbano, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2012, ha emitido el siguiente:

#### **DICTAMEN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de **AGRICULTURA, PESCA Y MANTENIMIENTO URBANO**, celebrada el día 31 de enero de 2012.

#### **MOCIÓN ASAJA**

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra, ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) presenta la siguiente MOCIÓN en defensa de la agricultura de Almería ante la renovación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector agrícola almeriense es la primera potencia agraria en Andalucía y España, está inmerso en un proceso de pérdida de rentabilidad con la caída de los precios en origen, situación que se ve empeorada a causa de los diferentes acuerdos que la Unión Europea ha mantenido y mantiene con Países Terceros, permitiendo una apertura sin control del mercado europeo a otros países que están provocando el hundimiento de los precios por la competencia desleal que suponen.

Son muchas las movilizaciones que han realizado las organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Almería, hemos venido realizando ya que consideramos que las frutas y hortalizas NO deben ser moneda de cambio en ningún acuerdo. Para ASAJA es esencial que desde las Administraciones se reconozca el **carácter estratégico del sector** y se recupere el **principio de preferencia comunitaria** para nuestros productos, pedido negociación tras negociación y en todos los acuerdos con Países Terceros.

Este nuevo acuerdo con Marruecos, que está pendiente de ratificación por el Parlamento Europeo el próximo mes de febrero no ha contado con ningún estudio previo que analice las repercusiones socioeconómicas para el sector productor de frutas y hortalizas. Un sector que genera al año 28 millones de empleos en toda Europa y que es vital para la provincia de Almería.

Tampoco se han establecido medidas compensatorias para los productores españoles-europeos de frutas y hortalizas generadas por las dificultades que les generan los acuerdos bilaterales de liberalización comercial que el precio percibido por los agricultores europeos es el mismo que el que se paga por el de estos países, pero sin tener en cuenta que los costes de producción son 20 veces superiores. Esta política daña la competitividad de nuestras explotaciones.

Por este motivo, ASAJA-Almería desea nuevamente trasladar nuestro total rechazo a la ratificación del Acuerdo con Marruecos, puesto que perjudica a un sector estratégico para Europa.

Y solicitamos su apoyo en los siguientes aspectos para que a su vez se haga extensivo a los representantes españoles en el Parlamento Europeo la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

- El actual sistema de precios de entrada no funciona. No existe un control sobre su funcionamiento ni del pago de aranceles. Solicitamos que se incrementen los controles en frontera, que se garantice el cumplimiento de los precios de entrada, y el pago de los derechos de aduana.
- Exigimos sanciones a los países que no controlan adecuadamente sus fronteras.
- Desde ASAJA no aceptamos más concesiones comerciales en producciones hortofrutícolas y rechazamos la utilización de este sector como moneda de cambio sin tener en cuenta sus intereses y sin contar con estudios previos de impacto sobre el sector agrario.
- Exigimos que en el Acuerdo se incluyan determinados aspectos relativos a la calidad: para controlar las condiciones fitosanitarias del producto importado (evitando entrada de plagas) y el cumplimiento de los LMR (Límites Máximos de Residuos) comunitarios. Queremos que se cumplan las mismas condiciones y se incrementen las inspecciones.
- Pedimos a la Unión Europea que se proteja nuestra producción hortofrutícola frente a la de Terceros Países con calendarios de entrada que

no perjudiquen a nuestra producción, no ampliando los cupos máximos establecidos y reformando el sistema vigente de precios de entrada y haciendo efectivo un control férreo en las aduanas que garantice el cumplimiento de los acuerdos comerciales.

- Exigimos a la Unión Europea la puesta en marcha de las medidas de trazabilidad necesarias para que los consumidores y actores del sector identifiquen en todo momento el origen y calidad de los productos procedentes de los terceros países.
- Exigimos reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de los Terceros Países, a fin de que estos cumplan las mismas exigencias y normativas que el resto de productores europeos en lo que a utilización de materias fitosanitarias y aspectos sociales se refiere.
- Pedimos que se impulse una línea de compensaciones económicas para los agricultores de frutas y hortalizas por los perjuicios que tienen por los acuerdos de Europa con los Terceros Países, al igual que tienen por los acuerdos de Europa con los Terceros Países, al igual que se ha hecho en otros momentos con otros productos agrícolas de otras provincias andaluzas.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Sometida la moción a votación, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.

### **INTERVENCIONES EN PLENO**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

La Comisión de Agricultura, Pesca y Mantenimiento Urbano, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2012, ha emitido el siguiente:

## DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de **AGRICULTURA, PESCA Y MANTENIMIENTO URBANO**, celebrada el día 31 de enero de 2012.

### MOCION COAG

Andrés Góngora Belmonte, mayor de edad, con D.N.I nº 45595362-R, Secretario Provincial de COAG-ALMERIA, con domicilio en C/ Invernaderos, 11 de Puebla de Vicar, 04738 (Almería), ante este Organismo comparece y como mejor proceda,

Desde nuestra organización la cual vela por los intereses de agricultores/as y ganaderos/as de la provincia de Almería, es nuestra intención presentar una **MOCIÓN CONTRA LA RENOVACION DEL ACUERDO DE AGRICULTURA ENTE UE-MARRUECOS**, al objeto de incluirla en el próximo Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Adra.

La intención de esta MOCIÓN, es que se de traslado a los diferentes Estamentos Regionales y Estatales, para así de esta manera se proceda a enviar a los Parlamentarios Europeos, que a finales del mes de Febrero tienen que votar este acuerdo en la Unión Europea.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se encuentra abierto el proceso de negociación para la renovación del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. El próximo 26 de enero la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo (PE) votará el informe elaborado por el eurodiputado ponente; posteriormente, a finales de febrero, está prevista la votación definitiva de la renovación del Acuerdo en el Plenario del Parlamento Europeo.

De forma general, los mercados de la Unión Europea se encuentran cada vez más abiertos a las importaciones hortofrutícolas de países terceros. Las renovaciones de los acuerdos comerciales continúan la progresiva liberalización de las transacciones comerciales en el área euromediterránea, y los volúmenes de productos importados siguen aumentando año a año. Estas importaciones inundan los mercados europeos produciendo la reducción de



los precios en origen, lo que está comprometiendo de forma clara la rentabilidad y el futuro de las explotaciones hortofrutícolas andaluzas, que constituyen un sector estratégico para el empleo y la creación de riqueza en nuestra región.

El nuevo acuerdo ahonda en el peligroso proceso de liberalización comercial seguido por las autoridades comunitarias, que tan nefastas consecuencias está produciendo en el sector comunitario. Precisamente la nueva reforma de la PAC, actualmente en discusión, profundiza en ésta senda desreguladora, eliminando los escasos mecanismos de gestión y organización existentes.

En este sentido, el aumento de las concesiones comerciales en frutas y hortalizas es gravemente lesivo para el sector hortofrutícola andaluz, al no poder afrontar la competencia de los países vecinos Mediterráneos, cuyas producción es soportan unos costes de producción considerablemente inferiores, además de estar beneficiados por un régimen fiscal muy favorable. Es, por tanto, necesario condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia sociolaboral, ambiental y sanitaria de las producciones de terceros países. Por otra parte, los Acuerdos de Asociación carecen de cláusulas que permitan verificar el impacto de la apertura comercial para ambas partes, especialmente en lo referente a aspectos medioambientales, derechos laborales y desarrollo económico y social de la población local.

En numerosas ocasiones se han producido incumplimientos por parte de Marruecos del Acuerdo de Asociación actualmente en vigor. Por ejemplo, las cantidades de tomate introducidas por Marruecos en la UE en las últimas campañas superan ampliamente los contingentes concedidos, sin que exista constancia de que se hayan abonado los correspondientes derechos aduaneros adicionales. Igualmente, no existe constancia del pago cuando el valor de las importaciones se encuentra por debajo del precio de entrada, tal y como se desprende de los informes de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). De esta manera queda patente que, a día de hoy, no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control del acuerdo. Por tanto, es urgente y necesario potenciar y coordinar los controles aduaneros antes de realizar cualquier avance en el proceso de liberalización comercial.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1.- Solicitar a los Parlamentarios Europeos que mantengan una postura contraria a la ratificación del nuevo acuerdo de Asociación UE-MARRUECOS.

2.- Dar traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España de la posición de este Ayuntamiento.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Sometida la moción a votación, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.

### **INTERVENCIONES EN PLENO**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

### **5.- MOCION RELATIVA AL POSICIONAMIENTO CONTRARIO A LA RATIFICACIÓN DEL NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNION EUROPEA Y MARRUECOS.**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Mantenimiento Urbano, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2012, ha emitido el siguiente:

#### **DICTAMEN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de **AGRICULTURA, PESCA Y MANTENIMIENTO URBANO**, celebrada el día 31 de enero de 2012.

## **MOCIÓN RELATIVA AL POSICIONAMIENTO CONTRARIO A LA RATIFICACIÓN DEL NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS.**

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra, Doña Carmen Belén López Zapata, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, y don Luís Matías Pérez Montoya, Portavoz del Grupo PSOE, ambos en nombre y representación de sus grupos y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la presente MOCION:

### **Exposición de motivos:**

Actualmente se encuentra abierto el proceso de negociación para la no ratificación del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. A finales de febrero, está prevista la votación definitiva de la renovación del Acuerdo en el Plenario del Parlamento Europeo.

De forma general, los mercados de la Unión Europea se encuentran cada vez más abiertos a las importaciones hortofrutícolas de países terceros. Las renovaciones de los acuerdos comerciales continúan la progresiva liberalización de las transacciones comerciales en el área euromediterránea, y los volúmenes de productos importados siguen aumentando año a año. Estas importaciones inundan los mercados europeos produciendo la reducción de los precios en origen, lo que compromete la rentabilidad y el futuro de las explotaciones hortofrutícolas andaluzas, que constituyen un sector estratégico para el empleo y la creación de riqueza en nuestra región.

El aumento de las concesiones comerciales en frutas y hortalizas es gravemente lesivo para el sector hortofrutícola andaluz, al no poder afrontar la competencia de los países vecinos mediterráneos, cuyas producciones soportan unos costes de producción considerablemente inferiores, además de estar beneficiados por un régimen fiscal muy favorable. Por tanto, es necesario condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia sociolaboral, ambiental y sanitaria de las producciones de terceros países. Por otra parte, los Acuerdos de Asociación carecen de cláusulas que permitan verificar el impacto de la apertura comercial para ambas partes, especialmente en lo referente a aspectos

medioambientales, derechos laborales y desarrollo económico y social de la población local.

En numerosas ocasiones se han producido incumplimientos por parte de Marruecos del acuerdo de asociación actualmente en vigor. Por ejemplo, las cantidades de tomate introducidas por Marruecos en la UE en las últimas campañas superan ampliamente los contingentes concedidos, sin que exista constancia de que se hayan abonado los correspondientes derechos aduaneros adicionales. Igualmente, no existe constancia del pago cuando el valor de las importaciones se encuentra por debajo del precio de entrada, tal y como se desprende de los Informes de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). De esta manera queda patente que, a día de hoy, no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control del acuerdo. Por tanto, es urgente y necesario potenciar y coordinar los controles aduaneros antes de realizar cualquier avance en el proceso de liberalización comercial.

Por las razones expuestas, la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Adra, previo dictamen de la Comisión Informativa, adopta el siguiente,

**ACUERDO:**

**Primero.-**Solicitar a los parlamentarios europeos que mantengan un posicionamiento contrario a la ratificación del nuevo acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos.

**Segundo.-**Trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la posición de contraria del Ayuntamiento de Adra a la ratificación del nuevo acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos.

**INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Sometida la moción a votación, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.

**INTERVENCIONES EN PLENO**

No se producen.

Sometida la moción a votación, ésta es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.

## **6.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESTRUCTURACIÓN DE LA CORPORACION MUNICIPAL.**

### **6.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DEMÁS DELEGACIONES**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía en las siguientes materias:

#### **DECRETO**

Dado en Adra el día 13 de enero de 2012.

Considerando lo preceptuado en el artº 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en virtud del cual los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artº 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo a resolver.

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a, Doña Carmen Belén López Zapata, Don Cesáreo Juan Arroniz Fernández, Don Francisco José Camilo Reus, Doña Montserrat Maldonado Martín, Don Moises Linares Castro, Don Ignacio Jinés Cortés y Doña Alicia Heras López.

**SEGUNDO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde por el siguiente orden a :

1. Doña Carmen Belén López Zapata.
2. Don Cesáreo Juan Arroniz Fernández.
3. Doña Montserrat Maldonado Martín.
4. Don Moisés Linares Castro.

Los cuales sustituirán al Sr. Alcalde por el referido orden de enumeración, en la totalidad de las funciones y atribuciones a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Delegación de la representación del Ayuntamiento en los **Consejos Escolares** a favor de los siguientes Concejales:

“C.E.I.P. ALBORAIDA: D<sup>a</sup> Alicia Heras López.

“C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA”: D. Francisco José Fernández Romero.

“C.E.I.P. FUENTE SANTILLA”: D. Juan Antonio González Fernández.

“C.E.I.P. ABDERA”: D. Alicia Heras López.

“C.E.I.P. PEDRO DE MENA”: D<sup>a</sup> Alicia Heras López.

“C.E.I.P. SAN FERNANDO”: D. Juan Antonio González Fernández.

“C.E.I.P. MARE NOSTRUM”: D. Juan Antonio González Fernández.

“C.E.I.P. SAN NICOLAS”: D. José Nadal Fernández.

“CENTRO DE ADULTOS”: D. Francisco José Fernández Romero y D. José Nadal Fernández.

“IES GAVIOTA”: D. Francisco José Fernández Romero.

“IES VIRGEN DEL MAR”: Doña Alicia Heras López.

“IES ABDERA”. D. José Nadal Fernández.

**CUARTO.-** Nombrar Delegados en las distintas barriadas:

CONCEJAL DE BARRIADAS: Doña Elisa Isabel Fernández Fernández

Delegaciones:

Don Francisco José Fernández Romero: La Alcazaba y Guainos

Don Moisés Linares Castro: La Caracola y El Lance.

Doña Concepción Reyes Moreno: Barranco Almerín y Trebolar.

Don Ignacio Jines Cortés: Los Pérez, La Parra, El Corral, El Toril y Fuente Ahijado.

Doña Montserrat Maldonado Martín: La Curva, Cuatro Higueras, El Canal, Cuatro Corrales y Venta Nueva.

Don Francisco López Maldonado: Puente del Río

Doña Elisa Isabel Fernández Fernández: La Alquería

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Dada en Adra a 13 de enero de 2012.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artº 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado en los artsº. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a resolver:

**PRIMERO.-** Nombrar para las áreas que más abajo se relacionan con Delegación genérica de todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía, con las excepciones previstas en la legislación vigente:

### **Delegados en las distintas áreas de actuación de la Corporación:**

Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras Públicas, Ocupación de vía pública, Solares y ruinas, mercadillo, Cementerio, Transporte e Industria: **Don Cesáreo Juan Arróniz Fernández y adjunto al área, Don Ignacio Jinés Cortés.**

Área de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empresas Concesionarias, Central de Compras y Catastro: **Doña Montserrat Maldonado Martín.**

Área de Mantenimiento Urbano, Recursos Humanos, Agricultura, Pesca y Puertos, Parques y Jardines, Limpieza, Servicio de aguas y Nuevas Tecnologías: **Don Francisco José Camilo Reus.**

Area de Presidencia, Gobernación, Seguridad, Empleo y Desarrollo, Relaciones Institucionales, Barriadas y Atención Ciudadana: **Doña Carmen Belén López Zapata.**

Area de Cultura, Turismo, Playas, Juventud, Mujer, Participación ciudadana, Familia, Discapacidad, Salud y Consumo, Mayor e Inmigración, Comercio, Deportes y Educación.: **Don Moisés Linares Castro.**

Asimismo se delega genéricamente en cada uno de los antedichos Concejales todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía en las respectivas Áreas con las excepciones previstas en la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** Efectuar delegación especial en los Concejales que más abajo se relacionan para la dirección y gestión de asuntos incluidos en las áreas que se expresan a continuación, con las mismas excepciones previstas en el número anterior.

Delegados, con delegación especial para la dirección y gestión de todos los asuntos que se indican a continuación, con las mismas excepciones previstas en el número anterior.

Don Juan Antonio González Fernández, para Deportes.

Doña Elisa Isabel Fernández Fernández, para Barriadas.

Don Francisco López Maldonado, para Agricultura y Mantenimiento Urbano.

Don Ignacio Jinés Cortés, adjunto a Urbanismo y Medio Ambiente, Obras Públicas, Ocupación de vía pública, Solares y ruinas, mercadillo, Cementerio y Limpieza viaria..

Don José Nadal Fernández, para Pesca y Puertos.

Doña Alicia Heras López, para Turismo, Playas, Juventud y Mujer.

Doña Concepción Reyes Moreno, para Salud, Consumo, Mayor, Familia, Discapacidad e Inmigración.

Don Francisco José Fernández Romero, para Atención ciudadana, Educación y Nuevas Tecnologías.

Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta de los escritos recibidos, donde se pone de manifiesto la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, que quedan configurados de la siguiente forma:



## **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

- 1) D. Enrique Hernando Martínez.
- 2) D. Cesáreo Juan Fernández Arróniz
- 3) D<sup>a</sup> Carmen Belén López Zapata.
- 4) D. Francisco José Camilo Reus.
- 5) D<sup>a</sup>. Concepción Reyes Moreno.
- 6) D<sup>a</sup>. Montserrat Maldonado Martín.
- 7) D. Moisés Linares Castro.
- 8) D. Ignacio Jinés Cortés.
- 9) D. Francisco López Maldonado.
- 10) D. Juan Antonio González Fernández.
- 11) D<sup>a</sup> Elisa Isabel Fernández Fernández.
- 12) D. José Nadal Fernández.
- 13) D<sup>a</sup>. Alicia Heras López.
- 14) D. Francisco José Fernández Romero.

Los Portavoces del Grupo son D<sup>a</sup> Carmen Belén López Zapata y D. César Arróniz Fernández.

## **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**

- 1) D. Luis Matías Pérez Montoya.
- 2) D<sup>a</sup>. Sofía Espinosa Toledano.
- 3) D. Nicolás Rodríguez Rivera.
- 4) D<sup>a</sup> María Teresa Piqueras Valarino.
- 5) D<sup>a</sup>. Lidia Parrilla Rivera.
- 6) D<sup>a</sup> Estefanía Alcalá Lidueña.
- 7) D. José Albarracín Jiménez

Los Portavoces del Grupo son D. Luis Matías Pérez Montoya, D<sup>a</sup>. Sofía Espinosa Toledano y D<sup>a</sup> Estefanía Alcalá Lidueña.

## **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene el Sr. Enrique Hernando:

La reestructuración que se ha realizado es mínima, al área que dirige D<sup>a</sup>. Carmen Belén, se le ha añadido Atención Ciudadana y Seguridad Ciudadana. En el área que dirige y coordina D. Francisco Camilo, hemos incluido a D. Ignacio Jinés como apoyo de Limpieza Viaria, a D. Francisco López se le ha asignado la limpieza de Edificios Públicos.

Por otro lado, hemos añadido, en el área que dirige y coordina D. Moisés Castro, temas como Deporte y Educación, puesto que nos parecía más coherente con respecto a la anterior estructura. De este modo se crea un área grande, pero en esa área hay cinco Concejales, en concreto el que dirige y coordina, D. Moisés Linares, D<sup>a</sup>. Alicia Heras, D<sup>a</sup>. Concepción Reyes, D. Juan Antonio González y D. Francisco Fernández, por lo tanto el cambio en la reestructuración es mínimo.

## **MOCIONES DE URGENCIA**

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se expone la necesidad por el Sr. Alcalde-Presidente de incluir, por razones de urgencia, los siguientes puntos:

- La reestructuración de las Comisiones Informativas Permanentes.
- Modificación de los nombramientos de los representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Seguidamente, por parte de la Presidencia se indica que se va a proceder la votación de la urgencia de los asuntos a tratar, siendo ésta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

### **6.2.- REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

El artº 125 del ROF, establece que en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) El Alcalde de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas, sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación...

Al amparo de la anterior normativa y de conformidad con los artículos 123, 127 y 134 al 138 del ROF, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar la reestructuración de Comisiones Informativas permanentes como órganos municipales de carácter complementario, cuya existencia se recoge en el artº 119.1.b del ROF, que ejercerá las funciones que establecen los artículos 20.1.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 127 y 134 a 138 del ROF.

**SEGUNDO.-** Aprobar la denominación y composición de las Comisiones Informativas permanentes en los siguientes términos:

### **1.-ESPECIAL DE CUENTAS.**

Composición: Cuatro Concejales del Grupo del P.P., dos Concejales Grupo PSOE. La Presidencia corresponde al PSOE.

D. Luis Matías Pérez Montoya (Presidente)

D<sup>a</sup>. Montserrat Maldonado Martín (Portavoz)

D<sup>a</sup>. Concepción Reyes Moreno

D<sup>a</sup>. Alicia Heras López

D. José Nadal Fernández

D<sup>a</sup> Estefanía Alcalá Lidueña

Periodicidad: Dos veces al año.

### **2.- HACIENDA Y PATRIMONIO**

Composición: Cuatro Concejales del Grupo del P.P., dos Concejales Grupo PSOE.

D<sup>a</sup>. Montserrat Maldonado Martín (Presidente)

D. Francisco José Fernández Romero

D. Juan Antonio González Fernández

D<sup>a</sup>. Alicia Heras López

D.Luis Matías Pérez Montoya(Portavoz)

D.M<sup>a</sup> Teresa Piqueras Valarino

Periodicidad: Una vez al mes.

### **3.-URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y TRANSPORTES.**

Composición: Cuatro Concejales del Grupo del P.P., dos Concejales Grupo PSOE.

D. Cesáreo Juan Arróniz Fernández (Presidente)  
D. Ignacio Jinés Cortés  
D. José Nadal Fernández  
D. Francisco José Fernández Romero  
D. José Albarracín Jiménez (Portavoz)  
D<sup>a</sup>. Sofía Espinosa Toledano

Periodicidad: Una vez al mes.

### **4.- RECURSOS HUMANOS, AGRICULTURA, PESCA Y MANTENIMIENTO URBANO.**

Composición: Cuatro Concejales del Grupo del P.P., dos Concejales Grupo PSOE

D. Francisco López Maldonado  
D. José Nadal Fernández  
D. Ignacio Jinés Cortés.  
D. Francisco José Camilo Reus (Presidente)  
D. Nicolás Rodríguez Rivera (Portavoz)  
D<sup>a</sup>. Estefanía Alcalá Lidueña

Periodicidad: Una vez cada dos meses.

### **5.-CULTURA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, COMERCIO, EDUCACIÓN, FAMILIA, MUJER, INMIGRACION, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES.**

Composición: Cuatro Concejales del Grupo del P.P., dos Concejales Grupo PSOE

D. Moisés Linares Castro (Presidente)  
D<sup>a</sup>. Alicia Heras López

D. Juan Antonio González Fernández  
D<sup>a</sup>. Concepción Reyes Moreno  
D. Lidia Parrilla Rivera (Portavoz)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Piqueras Valarino.

Periodicidad: Una vez cada dos meses.

## **6.-GOBERNACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, EMPLEO Y DESARROLLO Y BARRIADAS.**

Composición: Cuatro Concejales del Grupo del P.P., dos Concejales Grupo PSOE

D<sup>a</sup>. Carmen Belén López Zapata (Presidenta)  
D<sup>a</sup>. Concepción Reyes Moreno  
D<sup>a</sup>. Alicia Heras López  
D. Juan Antonio González Fernández  
D. Estefanía Alcalá Lidueña (Portavoz)  
D. Nicolás Rodríguez Rivera

Periodicidad: Una vez cada dos meses.

## **CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO**

Presidenta: El Sr. Alcalde-Presidente.

D<sup>a</sup> Carmen Belén López Zapata: Representante del Grupo Municipal de PP  
D. Nicolás Rodríguez Rivera: Representante de Grupo Municipal del PSOE

Miembros:

Concejal de Agricultura.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

Un representante de los centro de comercialización.

Un representante de los establecimientos fitosanitarios.

Un representante de las comunidades de regantes.

Un representante de los semilleros.

Un representante de la asociación de ecologistas.

Un representante de cada una de las organizaciones agrarias, UPA, ASAJA y COAG.

## **JUNTA CENTRAL DE USUARIOS**

### **Presidenta:**

D. Enrique Hernando Martínez

### **Portavoces:**

D<sup>a</sup>. Carmen Belén López Zapata

D. César Arróniz Fernández

Igualmente se aprueba para la totalidad de las Comisiones Informativas que podrá actuar de suplente cualquier miembro del grupo político al que representa.

**TERCERO.-** Acordar que las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria con la periodicidad indicada en el párrafo segundo a determinar mediante la correspondiente convocatoria, con antelación suficiente para debatir y preparar los asuntos del Pleno.

### **6.3.- MODIFICACION DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº.38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Nombramiento de representantes de la Corporación en los siguientes Órganos Colegidos:

#### **CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO**

Presidenta: El Sr. Alcalde-Presidente.

Miembros:

Concejal de Agricultura:

D. Francisco López Maldonado.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal:

D<sup>a</sup> Carmen Belén López Zapata (PP)

D. Nicolás Rodríguez Rivera (PSOE)

Un representante de los centros de comercialización.

Un representante de los establecimientos fitosanitarios.

Un representante de las comunidades de regantes.

Un representante de los semilleros.

Un representante de la asociación de ecologistas.

Un representante de cada una de las organizaciones agrarias, UPA, ASAJA y COAG.

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE:**

Representante titular: doña Carmen Belén López Zapata y suplente: doña Montserrat Maldonado Martín.

**CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE:** Representante titular: doña Montserrat Maldonado Martín y suplente: don Francisco José Camilo Reus.

**CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE:** Representante titular don Francisco José Camilo Reus y suplente: doña Montserrat Maldonado Martín.

**CONSORCIO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE:** Representante titular don Francisco López Maldonado y suplente don Francisco José Camilo Reus.

**CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANOS:** Representante don Francisco José Camilo Reus.

**AECIPE (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA):** Representante titular don José Nadal Fernández y suplente doña Alicia Heras López.

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA,-SIERRA NEVADA DE ALMERIA.**

Asamblea General:

Representante titular: D. Francisco José Camilo Reus

Suplente: D. José Nadal Fernández

## **GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO**

Representante titular: D. Francisco José Camilo Reus.

Suplente: D. José Nadal Fernández.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Iniciado el turno de ruegos y preguntas se concede la palabra por la Presidencia a la Sra. Piqueras:

Haciéndonos eco de la noticia publicada por el Diario de Almería el martes 24 de enero de 2012 en la que se hace pública una sentencia que condena al Ayuntamiento de Adra a pagar a la empresa Tiger Turf Ibérica S.L., encargada de la obra de mejora del césped artificial del campo de fútbol de La Curva, la cantidad de 437.161,15 euros más los intereses de demora y la indemnización por costes de cobro que establece la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Queremos trasladarle el malestar general de los ciudadanos ante la gestión del Consistorio y su inquietud por conocer si han aparecido vicios ocultos en la obra que justifiquen la inactividad administrativa del Ayuntamiento de Adra y en todo caso en qué partida presupuestaria se encuentra el dinero de la subvención recibida que materializó la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 2011.

En la Sentencia se establece que las obras fueron recepcionadas por el Ayuntamiento, sin objeción alguna y no se ha probado que hubiera defectos, patologías y deficiencias de las obras, ni se comunicó en su momento a la empresa adjudicataria de las obras. ¿Qué vicios ocultos han aparecido?.

A continuación interviene la Sra. Carmen Belén López, la cual indica:

Srta. Piqueras, éste tema, ya lo he comentado en los medios de comunicación, que es a través de los cauces normales que utiliza su grupo para preguntarle al equipo de gobierno, pero como ya le dije; el Ayuntamiento se encuentra en estos momentos en un proceso judicial con la empresa adjudicataria de esa obra, porque entendemos que el resultado de esta no se adecua a las expectativas y objetivos que nosotros nos habíamos marcado, y es nuestro deber, como equipo de gobierno, velar porque todas las obras, no sólo la del campo de fútbol, cumplan con las mayores garantías,



tengan las mayores eficiencias y por tanto sean del máximo agrado de los abderitanos.

En un nuevo turno de intervenciones, la Sra. Piqueras, manifiesta:

En la Sentencia se establece que las obras fueron recepcionadas por el Ayuntamiento sin tener ninguna objeción y no se ha probado que hubiese ningún defecto, patología o deficiencia en las obras, ni se ha comunicado en su momento a la empresa adjudicataria de las obras, ¿cuáles son los vicios que han aparecido?.

Interviene la Sra. Carmen Belén López:

Todo eso, como le he dicho antes se encuentra dentro de un proceso judicial, en estos momentos se está argumentando con los abogados correspondientes y el equipo de gobierno es perfectamente consciente del coste de esa obra y está reconocida en la Tesorería de este Ayuntamiento y esperamos a la Resolución judicial, porque no pensamos gastar ni un solo euro de los abderitanos, cuando consideremos que el resultado de cualquier obra que se realice en el Municipio de Adra, no cumpla con creces los objetivos y lo que los abderitanos se merecen.

Si lo que a usted le preocupa en este caso, es si el equipo de gobierno se ha gastado algún céntimo de euro de esa partida en gambas, comilonas o en viajes, como hacían, según publican, su partido y en este caso su compañero y portavoz, cuando estaba en Diputación, o si se ha gastado el dinero en sueldos para asesores/amiguetes, por llamarlos de alguna manera, ya le digo yo desde aquí, desde el equipo de gobierno, que en absoluto, porque esas lecciones magistrales de gestión económica que nos ha dado el partido socialista en estos últimos años, en el gobierno donde han estado, tanto en la Diputación como el estatal, no se siguen en éste Ayuntamiento. Lo que si es verdad, que nos entristece en todo caso, que de todo ese dinero que se ha despilfarrado por ahí, por ejemplo en la Diputación, no haya venido ni un céntimo de euro a éste Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Pérez, manifiesta:

No tenía pensado intervenir, pero creo que me corresponde, por alusiones.

En primer lugar quiero preguntar a la Sra. Portavoz, si tiene conocimiento de alguna comida en concreto, en la que yo haya comido gambas, o me haya gastado en gambas el dinero de Diputación, lo digo porque tengo el ácido úrico bastante elevado y no puedo comer gambas en ningún sitio, normalmente tampoco como con cargo a los presupuestos de ninguna Administración, pero sabe usted que todas las Administraciones lo tienen como gasto de representación. Entiendo que lo hará el Alcalde de Adra, cuando tenga que comer, con algún cargo que venga de fuera y también lo hace el Vicepresidente de la Diputación en su momento.

Me gustaría aclararle que el cauce habitual de comunicación en la oposición lo podemos elegir libremente, pero el gobierno no. Ustedes tienen la obligación de dar cuentas en éste Pleno de las decisiones que se toman. Me gustaría que en lugar de que siga usted inventando cuestiones que después no puede demostrar, como es el caso de alguna comida concreta, donde haya comido gambas y se haya pagado por parte de la Diputación Provincial, nos aclararan cómo es que firman el acta de recepción de una obra, que reconocen está en perfecto estado, y viene avalado por técnicos y después nos comentan, ¡no aquí!; sino en los medios de comunicación, como usted ha dicho, que ese acta de recepción no está bien firmado, ¿quién no está diciendo la verdad?. No se enfade con lo que le preguntemos, y lo único que tiene que hacer, si la obra está bien es responder a la pregunta, de que en qué partida presupuestaria se encuentra el dinero de la subvención que han cobrado ya, y que les envió la Junta de Andalucía.

En una nueva intervención la Sra. Carmen Belén López, indica:

En primer lugar, lamento muchísimo su estado de salud y que tenga usted el ácido úrico por las nubes, por otra parte le vuelvo a insistir, que en este momento nos quedaremos quietos, porque no vamos a gastar ni un solo euro de éste Ayuntamiento ni de los abderitanos, cuando las obras no cumplan las expectativas que nosotros esperamos y creemos. Por otra parte en cuanto a las comidas y de la Diputación, ha quedado reflejado claramente en los medios de comunicación, son muchísimas las noticias de prensa recogías en los últimos meses en los que queda clara cuál ha sido su gestión durante esos años. No sé si comía usted gambas u otra cosa, eso ya lo dejo a su apetito culinario, pero lo que sí ha quedado claro es que durante esos años en Diputación, se ha hecho un gran despilfarro.

Interviene el Sr. Pérez:

No voy a entrar en el tema de las comidas y en la Diputación, más. Simplemente le quiero aclarar a la Portavoz del Partido Popular que la responsabilidad jurídica efectivamente se dirimirá en el Juzgado, pero aquí tenemos una responsabilidad política y la establece éste Pleno, y una de las obligaciones de la oposición, precisamente es la de fiscalizar la actuación del equipo de gobierno y es por eso por lo que en éste Pleno le preguntamos y usted debería de contestar a la pregunta formulada, en lugar de sacar, esa información que a nosotros se nos pide que no repitamos, pero que ustedes en cada punto intentan utilizar, para desprestigiarnos. Si no tiene usted ninguna prueba clara de lo que yo he hecho, no lo diga. Los medios de comunicación son una cosa y un Concejal y un Portavoz, en éste Pleno, son otra muy distinta, por lo tanto; no a mí, que ya sé que no lo hacen, respete al Pleno y a todos los que estamos aquí, si no tiene pruebas de lo que va a decir.

Interviene la Sra. Carmen Belén López:

Sr. Pérez, éste Pleno está justamente para lo que usted acaba de decir, por tanto siempre que usted pregunte se le responderá, yo, el Alcalde o cualquiera de los otros compañeros y dicho esto le insisto en que éste tipo de noticias están en la calle, en los medios de comunicación, por lo tanto dentro de esa libertad que usted dice que va a utilizar para preguntarnos, pues yo utilizaré mi libertad para contestarle.

En un nuevo turno de intervenciones, lo hace la Sra. Sofía Espinosa, indicando:

Tras la Resolución de éste Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2012, sobre el expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en la C/ Ramón y Cajal, nº 1 y Paseo de Navegantes.

Les planteamos:

- ¿en qué situación quedan los moradores de dicho inmueble?.
- ¿y qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para amparar a las personas más vulnerable, desamparadas y sin recursos económicos, moradores de dicho inmueble?.

A continuación interviene el Sr. Alcalde:

En una reunión mantenida con la propia comunidad, y ante la gravedad del estado en que se encuentra el edificio, fueron los propios vecinos los que convocaron una reunión, y acordaron llevar presupuestos para volver a construirlo. El Ayuntamiento lo que hizo fue mediar, para gestionar el tema de las ayudas. En cualquier caso en esos presupuestos que aportaban los constructores o promotores figuraban las ayudas, en base a criterios económicos. Estas ayudas consisten en ofrecer un alquiler de hasta 350€, a los moradores, pero en cualquier caso eso lo gestionaban los propios vecinos. Nosotros somos mediadores, ofrecemos los servicios sociales para que en función de las circunstancias económicas y sociales de cada uno, estudiar cada caso. En contestación a la pregunta, ¿en qué situación está?. Está habiendo muchísimos vecinos que están desalojando por voluntad propia, sólo hay dos propietarios que no conocemos su posición definitiva. En cualquier caso el edificio no es seguro, los propios vecinos ya se han convencido de ello y sólo dos de los mismos ponen objeciones. Nosotros tenemos que cumplir la ley en beneficio y seguridad de todos los ciudadanos del edificio.

Interviene la Sra. Sofia Espinosa:

Si en ese edificio, aún queda gente viviendo y no tiene absolutamente recursos económicos para poder subsistir o tener techo, de cualquier otro

modo. ¿El Ayuntamiento adoptará alguna medida concreta para esas personas?

A continuación interviene el Sr. Alcalde:

Algunos de los presupuestos ofertados por los promotores incluían el alquiler de otras viviendas, mientras dure la ejecución de la obra. La decisión que hayan adoptado los propietarios, la desconozco. Por lo tanto, no queda ninguna persona que se vaya a quedar sin casa, porque durante el tiempo que dure el derribo y construcción del edificio, esas personas que tengan verdaderos problemas, van a tener una vivienda en régimen de alquiler, por un importe de hasta 350€, que además es un precio similar al alquiler actual de cualquier vivienda en Adra.

Aquellos vecinos que crean que van a tener problemas, el Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales, estudiaremos cada situación, y en función de las circunstancias particulares de cada uno, tendrán la ayuda correspondiente. La competencia exclusiva sobre el tema es de la comunidad y de los propietarios. Nuestra única función es asesorar y mediar.

En un nuevo turno de intervenciones, la Sra. Estefanía Alcalá, indica:

Tras volver a consultar el programa Adra Emprende cuya finalidad principal, cita así: “Incentivar el inicio de actividad de un negocio, esto es, los emprendedores y las emprendedoras”.

Siendo el grupo Fashion, una empresa creada en 2002.¿Es que se han modificado estos requisitos?

A continuación interviene la Sra. Carmen Belén López:

El programa de Adra Emprende, como usted bien ha leído, habla del inicio de una actividad emprendedora en nuestro municipio y es que hasta día de hoy el grupo Fashion, no tiene sede, ni a nivel municipal, ni provincial, ni nacional. Nos consideramos afortunados de que una asociación, que contiene 22 empresas, tanto provinciales como de otras comunidades haya elegido el municipio de Adra para establecer su sede social. Este equipo de gobierno lo que se intenta es dar facilidades a iniciativas de ese tipo. Lamento que a ustedes no les parezca bien, que este grupo haya decidido instalarse en nuestro municipio.

Interviene la Sra. Estefanía Alcalá:

Al grupo municipal socialista, nos parece estupendo que una empresa y más del nivel de grupo Fashion, se instale en Adra, eso está clarísimo; pero entiendo que desde el año 2002, se han creado muchísimas empresas en nuestro municipio que se tienen que costear su local y nosotros se lo estamos dando gratis durante los tres primeros meses. Estamos beneficiando a esa asociación, y entiendo que hay muchas empresas que se han creado con

posterioridad y no se han acogido a éste programa. Consideramos que grupo Fashion no es Emprendedor.

Interviene la Sra. Carmen Belén López:

Grupo Fashion, no tiene sede y ha elegido nuestro municipio para sus cometidos, por lo tanto, es una actividad de nueva creación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas, de lo que como Secretaria accidental, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACC.

Fdo: Enrique Hernando Martínez

Fdo: D<sup>a</sup> Ángeles Torres López